



Universidad Nacional de General San Martín

SAN MARTÍN, 28 DIC. 2001

VISTO:

La Resolución CS N° 03/00 que aprueba el Reglamento Electoral de la UNSAM, respecto de los Consejeros Superiores y de Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 16° y 21° de dicho Reglamento hacen mención a los Directores de Escuela;

Que por tal razón, y atento a lo aprobado por Resolución CS N° 36/01 de fecha 4/7/01 que reglamenta la elección de los Directores de Escuela, se hace necesario suprimir del artículo 16° inciso e) la expresión "...y de Directores de Escuela." y del artículo 21° la expresión "... y la elección de Directores de Escuela..." del Reglamento Electoral mencionado en el Visto;

Que asimismo es menester derogar toda norma contraria a la Resolución CS N° 36/01 de fecha 4/7/01 que reglamenta la elección de los Directores de Escuela;

Por ello y de acuerdo con las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Suprimir del art. 16°, inc. e) del Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS N° 03/00 el párrafo que consigna "... y de Directores de Escuela."

ARTÍCULO 2: Suprimir del art. 21° del Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS N° 03/00 el párrafo que consigna "... y la elección de Directores de Escuela..."

ARTÍCULO 3°: Derogar toda norma que resulte contraria a la Resolución CS N° 36/01 de fecha 4/7/01 que aprueba la elección de Directores de Escuela.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

RESOLUCION N° 03 118 / 01

Daniel Malcolm
Rector